

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA EL 10 DE FEBRERO DE 2009**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente: D. Severino Hermosilla Fernández

CONCEJALES PRESENTES:

D^a María Isabel López Peña

D^a Maria Gloria Armenteros Sáez

CONCEJALES AUSENTES:

D^o Juana Maria Vesga Calleja

D^o Luís Miguel del Val Gómez

Secretaria: Ana Gil-Peralta González de Castejón.

En Busto de Bureba a 10 de Febrero de 2009 a las 12.00 horas y previa convocatoria efectuada se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba los señores arriba indicados componentes de la Corporación Municipal a fin de celebrar la sesión que preside el Sr. Alcalde D. Severino Hermosilla Fernández, asistido por mí la Secretaria.

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta de la sesión anterior celebrada el 13 de Enero de 2009, una vez leída es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE DE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS SOLICITADAS AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL 2009

Se procede a realizar la apertura de las ofertas económicas y presupuestos presentados por las empresas interesadas en la realización de las obras de Rehabilitación Parcial de los Edificios de la C/ La Ermita N^o 30 y de la C/ La Ermita n^o 83, resultando adjudicataria la Empresa Construcciones Bureba SL, con domicilio social en Busto de Bureba, ascendiendo el importe de la adjudicación a 13.852, 79€ la rehabilitación parcial de la vivienda de la C/ La Ermita n^o 30 y a 21.368,21 € la rehabilitación parcial

de la C/ La Ermita nº83, plazo de ejecución de tres meses, empezando el 16 de Febrero de 2009 y finalizando 16 de Mayo de 2009.

Así mismo aprueban generar los oportunos expedientes de “Generación de Créditos Extraordinarios “ por el importe de las futuras obras y subvenciones.

PUNTO TERCERO: ACUDIR SI PROCEDE A LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES

Se aprueba por unanimidad de los presentes acudir a las siguientes convocatorias:

.Fondo de Cooperación Local 2009 de la Junta de Castilla y León, para ayudas a inversiones complementarias, para la reforma parcial del antiguo colegio “Virgen de Mediavilla” con destino a espacio para la creación joven y su zona de albergue.

.- Ayudas del Pacto Local 2009 de la Junta de Castilla y León para la reforma parcial del antiguo colegio “Virgen de Mediavilla “con destino a Espacio para la Creación y su zona de Albergue.

.- Ayuda de ADECO-BUREBA, para la obra de creación de Espacio Joven.

.- Ayudas de la Confederación Hidrográfica y del Estado para el acondicionamiento de la ribera y los márgenes del Río de la Revilla

Así mismo se da cuenta de que cuando se convoquen en un futuro por la Junta de Castilla y León las ayudas para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas 2009, solicitaran ayuda para la puesta en valor del antiguo monasterio románico de San Miguel, También se acudirá a la Convocatoria de contratación de trabajadores desempleados.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

.- Se da cuenta a los asistentes que la Asociación Deportiva de Busto de Bureba tiene intención de impulsar un gimnasio para uso de toda la población, adulta e infantil, su intención es acudir a la convocatoria de ayudas de Adeco-Bureba y solicitar al Ayuntamiento de Busto de Bureba la cesión temporal de una sala o local. Tras valorar positivamente la iniciativa acuerdan se estudiar la cesión del local así como la concesión, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, de ayuda económica.

.- Se da cuenta de la intención de crear junto a la Asociación Imágenes y Palabras circuitos culturales con municipios del Espacio Natural Montes Obarenes. La iniciativa persigue complementar la oferta natural con otra oferta cultural.

.- Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde y la Sra., Secretaria que han sido informados por la compañía de seguros, con la que el Ayuntamiento tiene contratado un seguro de responsabilidad civil, que cubre los daños producidos por el Coto de Caza, de la ausencia de una cláusula específica en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento, del coto de caza de Busto de Bureba 10.225, cinegético de la caza

mayor, que el Ayuntamiento de Busto de Bureba tiene firmado con Dº Julio Ruiz Capillas, sobre la responsabilidad patrimonial por daños producidos de la caza .

Que para evitar posibles problemas que pudieran surgir la responsabilidad el Ayuntamiento le propuso a Julio Ruiz Capillas, añadir una cláusula en el contrato eximiendo de toda responsabilidad al arrendatario, modificar el enunciado del contrato, haciendo solo referencia al aprovechamiento de la caza mayor, así como minorar la renta del contrato de aprovechamiento pues tan solo se cuenta con tres aprovechamientos ciertos (un gancho de jabalí y dos precintos de corzo), quedando otro gancho de jabalí a expensas que sea concedido por la Junta de Castilla y León, si se han producido daños por los jabalíes.

Dado el tiempo transcurrido sin recibir noticias de Julio Ruiz Capillas este Pleno acuerda:

Ofrecer al actual arrendatario del aprovechamiento de la caza mayor en Busto de Bureba utilizar y dispone de alguna de estas medidas que le propone el Ayuntamiento de Busto de Bureba , comunicándonoslo por escrito en el plazo de 15 días hábiles desde que reciba esta comunicación .

- a) Minorar el precio del contrato de arrendamiento en un aprovechamiento y si a lo largo de la temporada se obtuviese ese cuarto aprovechamiento seria siempre de disfrute para el arrendatario actual, previo pago de la cantidad minorada anteriormente.
- b) Mantener el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza mayor en el termino municipal de Busto de Bureba de la misma manera en que está en la actualidad, siendo el arrendatario consciente de la existencia de solo tres aprovechamientos seguros y dejando a su riesgo y ventura la consecución del cuarto aprovechamiento.
- c) Resolución del actual contrato.

Estando presente el actual arrendatario, expresa que por el asunto de la responsabilidad entiende que no hay problema alguno siempre es del titular y lo demás se lo pensará y contestará en su momento después de recibir la comunicación.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión a las 13.30 horas levantándose el presente Acta que después de leída es firmada y ratificada por el Sr.Alcalde y por mí la Secretaria que doy fé.

.

